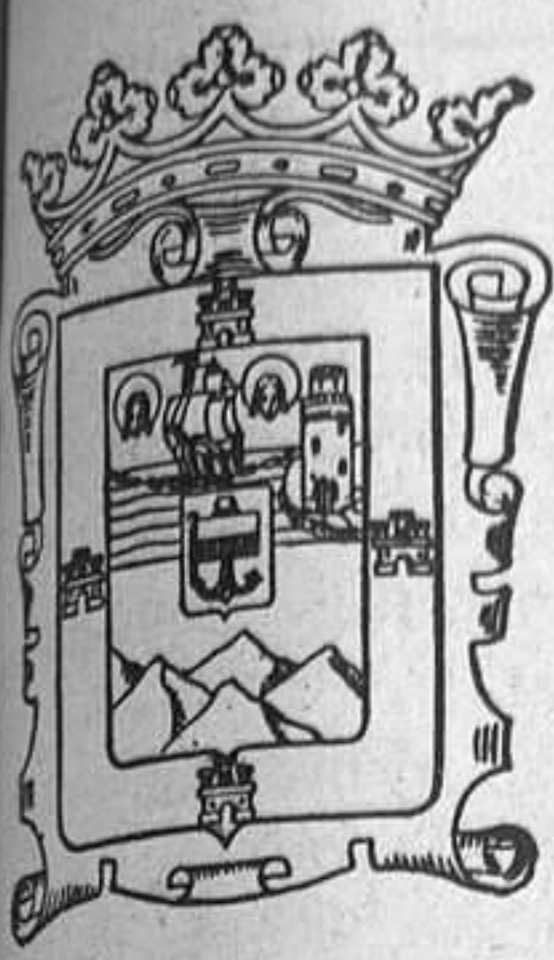


# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



Año XXXI

Lunes, 30 de octubre de 1967. — Número 130

Página 993

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de urbanización y pavimentación de Liérganes, ejecutadas por el contratista don José Luis Cabarga Cayón, vecino de Solares (Medio Cudeyo), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 21 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales de Obregón a Penagos y de Cabárceo a Sobarzo, ejecutadas por el contratista don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 21 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Edicto

Se hace saber a las empresas y particulares sujetos al pago de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que se encuentren al

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devolución de fianzas a favor de don José Luis Cabarga Cayón y don Francisco Llata Gómez ..... 993

Anunciando a las empresas y particulares que estén al descubierto en el pago de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales la obligación de abonar las cuotas correspondientes ..... 993

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Comercio Interior ..... 993  
Comandancia de Marina ..... 994  
Distrito Forestal ..... 994  
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos ..... 994

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos ..... 994  
Delegación de Hacienda ..... 995

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Entrambasaguas ..... 995  
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo ..... 996  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 996  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 997  
Juzgado Comarcal de Reinosa ... 997

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 997

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Villaescusa y Penagos ..... 998

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros ..... 998

descubierto en el pago de sus cuotas que durante quince días hábiles, a partir del de la publicación del presente edicto, podrán personarse en las oficinas de esta Diputación para regularizar su situación tributaria por dicho concepto.

Pasado dicho plazo se procedería de conformidad con las normas legales aplicables.

Santander, 26 de octubre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Por ser desconocido el actual domicilio del expedientado en el procedimiento sancionador de la C. A. T., número 163.476, y 2/65, de la Delegación Provincial de la misma, correspondiente al 3.814/65 del Registro General de este Servicio, seguido a don Benito San José Jiménez, cuyo último domicilio fue C/. de San Luis, 23, Autoservicio Spar, Santander, se hace público en virtud de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que por el Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior, en 6 de julio de 1966, se ha dictado en dicho expediente resolución cuyos encabezamiento y acuerdo son como sigue:

“Visto el expediente número 2/65 de la Delegación Provincial de Santander (163.376) de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, contra don Benito San José Jiménez, por falta de carteles indicadores de precios, que aquélla eleva a este Servicio donde se le asigna el número 3.814/65, con propuesta de sanción. y

Resultando: Probado y así se declara que en 5 de mayo de 1965 y por funcionarios afectos al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander, se llevó a cabo una visita al comercio de ultramarinos y similares, propiedad de “Autoservicios Spar”, sito en aquella capital, calle de San Luis, número 23, representado en estas actuaciones por don Benito San José Jiménez, comprobando la carencia de cartel indicador de precios, por lo que respecta a diversos artículos, entre los que se señalan: Azúcar blanquilla, arroz de regulación, huevos, bacalao, aceite, patatas, plátanos, manzanas, naranjas, cebollas, alubias verdes, coles,

lechugas y algunos otros.—Consta en autos que el día anterior había sido requerido en forma verbal por dichos funcionarios para el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la obligatoriedad de fijación de carteles indicadores de precios.

Resultando: Que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el encartado no contesta al pliego de cargos, como tampoco a la propuesta sancionatoria, que en su día fue formulada contra el mismo, si bien en el momento de levantarse el acta, alegó en su defensa que tales anomalías eran debidas a falta de tiempo para ello.

Resultando: Que la Delegación instructora eleva el expediente con propuesta de sanción.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa prevista en las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1943 y 15 de julio de 1952, que obligan a los comerciantes detallistas a fijar carteles de precios en forma visible para el público, de cuantos artículos obren en sus escaparates o vitrinas con destino a la venta; cuyo enjuiciamiento está atribuido al Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Comercio, de fecha 26 de diciembre de 1963, en sus artículos 2.º, y 1.º y 2.º, respectivamente, y que de la mencionada infracción es responsable, en concepto de autor, don Benito San José Jiménez, como representante de "Autoservicios Spar".

Considerando: Que, como consecuencia de lo expuesto, es procedente hacer aplicación al encargado de una sanción pecuniaria de las previstas en el apartado B) del artículo 4.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, dentro de los límites atribuidos a la competencia de esta Dirección por el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Comercio de 9 de julio de 1964.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación.

#### Acuerdo:

Imponer a "Autoservicio Spar", representado en estas actuaciones por don Benito San José Jiménez, la sanción de multa de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas).

Notifíquese al encartado con entrega de copia literal, advirtiéndole que contra el acuerdo, que no apura la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Comercio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general de Comercio Interior.—Firmado: L. Zumalacárregui."

Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Subdirector general (ilegible).

1.690

### COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que don José María Gorriagán García, en representación de la entidad "Gummagar, S. A.", ha solicitado, en fecha 30 de septiembre de 1967, la concesión de un cupo de extracción de cincuenta mil kilos (50.000) de algas y argazos del género Gellidium, en el distrito de Castro Urdiales; cincuenta mil kilos (50.000) en el distrito de Laredo, y cien mil kilos (100.000) en el distrito de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("B. O. del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 21 de octubre de 1967. El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 1.698

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

#### SUMINISTRO DE PLANTAS

El Vivero Forestal del Estado, situado en Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, suministrará, a los petionarios que lo soliciten, plantón de chopo carolino, canadiense, híbrido y regenerata, castaño japonés, fresno,

plátano, acacia, roble americano, nogal y especies de ornamentación, y planta de un año de eucalipto y ciprés, criada en maceta y pino insignine a raíz desnuda.

Las peticiones se formularán en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito, Pasaje de Arcillero, número 2, debiendo abonar el importe de los gastos de cultivo y arranque de las plantas que se les adjudiquen, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 110.

Santander, 24 de octubre de 1967. El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.708

### COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

#### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de setenta y dos mil pesetas, constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista don Faustino López Pablo, y para responder de la ejecución de las obras de "tinglado número 5, para depósito de artes de pesca en el puerto de Santoña".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, octubre de 1967.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

#### LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

Relación nominal de los contribuyentes de esta capital y provincia que han sido declarados fallidos y que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

Nombre y apellidos, Esperanza Albillos Almendres; Ayuntamiento, Santander; número de expediente de fallido, 9-67; año a que corresponde, 1966; 330 pesetas.

Fernando Alonso Piña; Santander; 1-67; 1966; 4.983 pesetas.  
 Miguel Baquero Cuesta; Santander; 1-67; 1966; 2.506 pesetas.  
 Faustino Castillo Lagunilla; Santander; 14-67; 1966; 770 pesetas.  
 Antonio Dual Jiménez; Santander; 12-67; 1966; 329 pesetas.  
 Inés Fernández Santos; Santander; 13-67; 1966; 1.342 pesetas.  
 José María Laguillo Rivas; Santander; 8-67; 1966; 823 pesetas.  
 José Manrique González; Santander; 10-67; 1966; 330 pesetas.  
 Casto Peñil Domínguez; Santander; 11-67; 1966; 330 pesetas.  
 Martín Rodríguez Pérez; Santander; 23-67; 1966; 411 pesetas.  
 Miguel San José Jiménez; Santander; 4-67; 1966; 4.844 pesetas.  
 Inés Zabaleta Tellería; Santander; 4-67; 1966; 1.342 pesetas.  
 Francisco Alonso Ruiz; Santa María de Cayón; 1-67; 1964; 3.636 pesetas.  
 Ezequiel Martínez Santibáñez; Castro Urdiales; 5-67; 1966; 4.414 pesetas.  
 Vicente Diego Arranz; Laredo; 7-67; 1966; 632 pesetas.  
 María Prieto Casanueva; Laredo; 1-67; 1965-6; 948 pesetas.  
 Antonio Martínez González; Linares; 8-67; 1965; 75 pesetas.  
 Angeles López Arroyo; Astillero; 4-67; 1964; 324 pesetas.  
 José Peñalve Monse; Astillero; 2-67; 1963; 780 pesetas.  
 Domingo Alonso Mier; Camargo; 3-67; 1963; 580 pesetas.  
 Vidal Gutiérrez Barquín; Santa Cruz de Bezana; 6-67; 1966; 194 pesetas.  
 Amado Menéndez Fernández; Potes; 1-67; 1963-4-65; 1.064 pesetas.  
 Cristina Alonso Velasco; Reinosa; 2-67; 1965; 152 pesetas.  
 Ramón Revuelta Ruiz; Reinosa; 4-67; 1966; 497 pesetas.  
 Josefa Alvaro Asúa; Alfoz de Llorido; 12-67; 1966; 274 pesetas.  
 Carmen Herbella González; San Vicente de la Barquera; 9-67; 1965-66; 386 pesetas.  
 Eugenio Llorente Rivero; S. Vicente de la Barquera; 10-67; 1966; 194 pesetas.  
 José González Elizalde; Val de San Vicente; 11-67; 1965-66; 898 pesetas.  
 José González Elizalde; Val de San Vicente; 3-67; 1963; 13.745,06 pesetas.  
 Germán Pérez Tola; Valdáliga; 12-67; 1965-6; 1.248 pesetas.  
 Gaspar Valle Cagigas; Entrambasaguas; 4-67; 1966; 1.036 pesetas.

Ramona Velasco Alsar; Penagos; 5-67; 1964; 192 pesetas.

Concepción Carrera Incera; Santoña; 2-67; 1965; 244 pesetas.

Lorenzo Iglesias Gutiérrez; Los Corrales de Buelna; 1-67; 1965-66; 3.891 pesetas.

Manuel Morera Ruiz; Miengo; 5-67; 1966; 1.248 pesetas.

Javier Bueno González; Reocín; 4-67; 1965; 2.496 pesetas.

Javier Bueno González; Reocín; 2-67; 1965; 504 pesetas.

Victoria Olano González; Suances; 3-67; 1966; 440 pesetas.

Demetrio Herrera Aldaco; Torrelavega; 8-67; 1964-5-66; 15.722 pesetas.

Santander, 21 de octubre de 1967. El jefe de la Sección (ilegible).—Conforme: el administrador de Tributos (ilegible). 1.695

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Vistas las solicitudes de convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero: Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo: Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero: La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto: Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo

presentado por ellas, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto: Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto: Las Agrupaciones cuyas solicitudes del Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son las siguientes:

Joyerías, Platerías, Relojerías, etc. Comercio de loza y cristal.

Peletería y similares.

Fabricantes de aguardientes compuestos y licores.

Santander, 23 de octubre de 1967.—El delegado de Hacienda (ilegible).

1.703

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Obras de construcción de dos viviendas para maestros en las Escuelas Unitarias de Enseñanza Primaria de Entrambasaguas, por el precio tipo de trescientas sesenta y siete mil noventa y una pesetas veinticinco céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Duración del contrato.—Seis meses naturales para ejecución de las obras, que empezarán a contarse a partir del tercer día de notificarse la adjudicación definitiva.

Oficinas.—En Secretaría del Ayuntamiento están de manifiesto el pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes.

Garantías.—La provisional de siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas y la definitiva hasta alcanzar con la anterior el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, de estado ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., de profesión ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de construcción

de dos viviendas para maestros en las Escuelas Unitarias de Enseñanza Primaria de Entrambasaguas, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de ... (en letras) pesetas ... céntimos.—Entrambasaguas a ... de ... de 1967. (Firma).

Serán reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado.

Presentación de plicas.—En Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas, dentro de los diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de 9 a 14. Los plazos de la convocatoria se reducen a la mitad, por motivos de urgencia.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario.

Autorizaciones.—No se precisan.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones sobre el pliego de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación. De presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Entrambasaguas, 21 de octubre de 1967.—El alcalde, J. Abascal. 1.713

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Obras de construcción de una vivienda para maestro en la Escuela Unitaria Mixta de San Antonio y servicios de dicha Escuela, por el precio tipo de doscientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Duración del contrato.—Seis meses naturales para ejecución de las obras, que empezarán a contarse a partir del tercer día de notificarse la adjudicación definitiva.

Oficinas.—En Secretaría del Ayuntamiento están de manifiesto el pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes.

Garantías.—La provisional de cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas y la

definitiva hasta alcanzar con la anterior el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don ..., mayor de edad, de estado ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., de profesión ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de construcción de una vivienda para maestro en la Escuela Unitaria Mixta de San Antonio y servicios de dicha Escuela, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de ... (en letras) pesetas ... céntimos.—Entrambasaguas a ... de ... de 1967. (Firma).

Serán reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado.

Presentación de plicas.—En Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas, dentro de los diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de 9 a 14. Los plazos de la convocatoria se reducen a la mitad, por motivos de urgencia.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario.

Autorizaciones.—No se precisan.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones sobre el pliego de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación. De presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Entrambasaguas, 21 de octubre de 1967.—El alcalde, J. Abascal. 1.713

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

### Anuncio de subasta

Se pone en conocimiento del público en general que, según acuerdo del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de

reparación de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto y condiciones que obran en Secretaría.

La apertura de plicas se verificará tres días después y hora de las doce. Corvera de Toranzo a 20 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.697 111 pesetas.

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un aparato televisor, marca "Aspes", de 23 pulgadas, en perfecto estado.

Expresado bien ha sido embargado a don César Sánchez de Gregorio, en juicio de cognición que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Gumersindo Puente Llata, representado por el procurador don José M.<sup>a</sup> González, sobre pago de 7.871,00 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 19 de octubre de 1967. El juez Municipal, José Balboa Cobo. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se sacarán a pública subasta, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de la mañana, los siguientes bienes:

Un tocadiscos, "Aspes"; una máquina registradora, "Hugem", y los derechos de traspaso del local planta baja número 14 de la calle de Magallanes, donde se halla establecido el "Mesón de Santander", propiedad de don José Luis Fernández, demandado en proceso de cognición ante este di-

cho Juzgado por don Lorenzo García Fernández, en reclamación de 40.720 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende a 54.000 pesetas— y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 23 de octubre de 1967.  
El juez Municipal, José Balboa Cobo.  
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación cantidad, promovido por Pedro Gutiérrez Ibáñez, contra Carlos Gutiérrez del Castillo, vecino éste de Zurita de Piélagos, en cuyo juicio y por resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega el veintisiete de noviembre próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Zurita de Piélagos, sitio Vega Común y Patrón, de 9 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, faja del Ferrocarril, Antonia Vear y Anastasio Pardo; Sur, Carlos Gutiérrez; Este, herederos de Cecilio Perales y Valeriano Riveros, y Oeste, Francisco Rodríguez, tasada en 4.920 pesetas.

Finca en el mismo pueblo y Vega Común, sitio El Torracó, de 3 áreas 57 centiáreas. linda: Sur, Saturnino Argumosa; Norte, herederos de Teresa Barquín; Poniente, Rafaela Zabalá, y Saliente, Francisco Tagle, tasada en 16.000.

Mitad indivisa con Raúl Gutiérrez del Castillo de finca en el mismo pueblo, sitio de La Taberna, cabida 1.448 metros y 24 decímetros cuadrados, linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Domingo Revuelta, consta de edificio de planta baja, alta y desván y terreno rodeando la edificación que mide 1.313 me-

tros y 23 decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera nacional; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Teodoro Martínez, tasada en 814.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el valor dado por el perito a los bienes objeto de la misma, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplida esta titulación y cualquier defecto que pudiera existir en ella, a costa del rematante, y que las cargas anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Siro Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

### JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

#### EDICTO

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez Comarcal de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 3 de 1967 a instancia de doña Josefa de la Torre Palacio, representada por el procurador don Emilio López Saiz, contra don Julio Massia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia; y por medio del presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los muebles siguientes:

“Un ciclomotor Peugeot B. B., de variador, con número de motor 205992 bastante usado, pero en buenas condiciones de funcionamiento, por un importe total de seis mil quinientas pesetas, por cuya cantidad se pone en venta.”

Señalándose para la subasta el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la Casa Consistorial, segundo piso; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Reinosa a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez comarcal, J. A. Bárcena Navamuel.—Otra firma ilegible.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 212 de 1967, por daños en el vehículo propiedad de don José Abáso-lo Menoyo, y en el cual, por proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente a fin de hacer saber a Georges Leblanc, súbdito francés, que por auto de esta fecha se ha declarado su inculpación en citadas diligencias y se le exige una fianza de 25.000 pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa.

Dado en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 1.606

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 728-67, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal en representación de la acción pública, contra Domingo Martínez Martínez y Manuel

Ruiz López, mayores de edad, casados, jardinero y decorador, y de esta vecindad, por supuestas lesiones a Antonio Toscano Vázquez y Maximina Martínez Martínez, mayores de edad, casados, electricista y su labores, y de esta vecindad, hecho ocurrido el día 14 de agosto pasado.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Domingo Martínez Martínez y Manuel Ruiz López, ambos de esta vecindad. Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados Domingo Martínez Martínez, Manuel Ruiz López, Antonio Toscano Vázquez y Maximina Martínez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).—(Otra firma ilegible). 1.652

Juan José Tellechea Olloquiegui, de 34 años, hijo de Eustaquio y de Joaquina, de estado soltero, vendedor ambulante, natural de Villanueva de Villaescusa, provincia de Santander, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Marqués de Barbará, número 29, primero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 90 de 1966, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Tarrasa a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.624

Manuel Ruiz Coterón, hijo de José y de Manuela, natural de Orejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, de esta provincia, de estado soltero, de profesión estudiante, de 27 años de edad; mide una estatura de 1,48, en posesión del Documento Nacional de Identidad número 13.638.816, domiciliado actualmente en Estados Unidos de América, sujeto a expediente judicial número 42-66, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta

número 671, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de quince días ante el juez instructor capitán de Artillería don José Bonilla Santana, con destino en la indicada Caja de Recluta, situada en el edificio del Gobierno Militar, segundo piso, derecha, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Rogando a las autoridades que correspondan a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 11 de octubre de 1967.—El capitán juez instructor, José Bonilla Santana. 1.651

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE BEZANA

Queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por efectos de examen y reclamo, el padrón para la exacción de la tasa de tránsito de animales por la vía pública para el ejercicio de 1967.

Santa Cruz de Bezana, 16 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.665

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de una escuela mixta y casa vivienda para la maestra en el pueblo de Prezanes y dos escuelas unitarias y dos casas viviendas para los maestros en el pueblo de Sancibrián, de este Municipio, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, octubre de 1967.—El alcalde, José Manuel Ocejuela del Río. 1.648

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1967, acordó aprobar la modificación introducida en la ordenanza de los servicios de sanidad veterinaria, conforme a lo ordenado

por el Excmo. Sr. Gobernador civil en oficio número 9.424, de 14 de septiembre último, cursado a este Ayuntamiento, en virtud de informe evacuado en el expediente de su razón por el Ilmo. Sr. jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Dicha ordenanza se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 18 de octubre de 1967. El secretario, Ricardo de la Concha Portilla. 1.673

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1/1967, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, para la habilitación y suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Penagos, 19 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.671

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 106.751, de Central.

L. O. n.º 721, de Reinosa.

L. O. n.º 22, de la Agencia Urbana número 4.

A efectos reglamentarios.

Santander, 21 de octubre de 1967. Por la Caja de Ahorros de Santander. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1967

	Págs.		Pág.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 47. Transmi- tiendo escrito de la Dirección General de Administración Lo- cal sobre la modificación de la plantilla de personal del Ayun- tamiento de Santander .....	917	naria extraordinaria de fecha 2 de octubre de 1967 .....	949	Delegación Provincial de Trabajo.	919
Circular número 48. Sobre la Campaña Nacional contra el analfabetismo .....	917	Anunciando el extracto de acuer- dos adoptados en sesión ple- naria extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1967...	953	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	937
Circulares números 49 y 50. So- bre la modificación de las plan- tillas de personal de los Ayun- tamientos de Camargo y Mari- na de Cudeyo, respectivamente.	933	Anunciando los precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pa- sado mes de septiembre .....	977	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	937
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>					
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don José Manuel Mora Mora, vecino de San Román de Cayón .....	885	Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Flo- rencio Díez Fernández, vecino de Potes .....	985	Gobierno Civil de Santander ...	941
Anunciando los precios medios para la valoración de las espe- cies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de agos- to de 1967 .....	885	Anuncios de devolución de fian- zas a favor de don José Luis Cabarga Cayón y don Francis- co Llata Gómez .....	993	Junta Provincial de Beneficencia.	941
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria .....	917	Anunciando a las empresas y particulares que estén al des- cubierto en el pago de los de- rechos y tasas por aprovecha- mientos especiales la obligación de abonar las cuotas corres- pondientes .....	993	Jefatura Provincial de Carreteras.	947
Anunciando el estado del movi- miento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos du- rante el pasado mes de julio.	918	<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>			
Anuncio de exposición al público del expediente de modificación de la ordenanza 3, que regula la exacción del derecho y tasas por utilización de maquinaria y efectos propiedad de esta Diputación .....	933	<b>Presidencia del Gobierno</b>			
Extracto de acuerdos de la se- sión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967 .....	933	Orden de 27 de septiembre de de 1967 por la que se dan nor- mas para la celebración de las elecciones de Procuradores en Cortes de representación fa- miliar .....	885	Servicio Nacional de Concentra- ción Parcelaria y Ordenación Rural .....	978
Anunciando el movimiento de acogidos en los centros bené- ficos durante el mes de agosto.	936	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Anunciando el extracto de acuer- dos adoptados en la sesión ple- naria ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1967 .....	945	Delegación Provincial de Trabajo.	886	Comisión Local de Concentración Parcelaria de Villaescusa de Ebro .....	978
Anunciando el extracto de acuer- dos adoptados en la sesión ple- naria ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1967 .....	945	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	887	Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	978
		Distrito Minero de Santander ...	888	Confederación Hidrográfica del Norte de España .....	978
		Hermanidad Sindical de Labrado- res y Ganaderos de Santander.	888	Jefatura Provincial de Sanidad.	978
		Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	893	Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Valladolid.	979
		Comisaría de Aguas del Norte de España .....	893	Delegación de la 5.ª Jefatura de Transportes Terrestres de San- tander .....	979
		Junta de Obras del Puerto .....	893	Jefatura Provincial de Carreteras	985
		Distrito Forestal de Santander....	894	Gerencia de Urbanización .....	985
		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	919	Distrito Minero de Santander ...	985
		Junta Provincial del Censo Elec- toral .....	919	Dirección General de Comercio Interior .....	993
				Comandancia de Marina .....	994
				Distrito Forestal .....	994
				Comisión Administrativa de Gru- pos de Puertos .....	994
				<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
				Delegación de Hacienda .....	888
				Tesorería de Hacienda .....	888
				Delegación de Hacienda .....	927

	Pág.
Administración de Tributos de Santander .....	979
Delegación de Hacienda .....	986
Jurado Territorial Tributario de Bilbao .....	986
Administración de Tributos .....	994
Delegación de Hacienda .....	995
 <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Ruento .....	889
Junta Vecinal de Lusa .....	889
Ferrocarriles de Vía Estrecha ...	889
Organización Sindical .....	914
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....	914
Excm. Diputación Provincial de Santander .....	928
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	929
Excm. Diputación Provincial ...	937
Junta Vecinal de Bárcena .....	938
Excm. Diputación Provincial ...	941
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	942
Servicio Hidrográfico Forestal de Santander .....	947
Ayuntamiento de Molledo .....	949
Ayuntamiento de Cillorigo .....	950
Junta Vecinal de Otañes .....	954
Ayuntamiento de Cieza .....	955
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	955
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia .....	962
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	967
Ayuntamiento de Pesquera .....	971
Ayuntamiento de Peñarrubia ...	971
Ayuntamiento de Lamasón .....	972
Ayuntamiento de Enmedio .....	972
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral .....	972
Ayuntamiento de Rionansa .....	972
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....	973
Ayuntamiento de Pesaguero .....	973
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	974
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	975

	Pág.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números dos de Santander .....	975
Ayuntamiento de Valderredible. 980	980
Ayuntamiento de Cillorigo .....	980
Ayuntamiento de Camaleño .....	980
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....	981
Ayuntamiento de Los Tojos .....	982
Ayuntamiento de Valdeolea .....	982
Ayuntamiento de Cabuérniga ...	982
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	983
Junta Vecinal de Viaña .....	983
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	983
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	986
Ayuntamiento de Luena .....	987
Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	987
Ayuntamiento de Enmedio .....	987
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	987
Junta Vecinal de Otañes .....	988
Junta Vecinal de Vega de Villafufre .....	989
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	990
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	990
Ayuntamiento de Entrambasaguas .....	995
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	996
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	996
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	997
Juzgado Comarcal de Reinosa ...	997

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales. páginas 890, 914, 929, 938, 942, 947, 950, 955, 967, 975, 983, 990 y...	997
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de Santander y Reinosa .....	892
Ayuntamientos de Santoña y Reinosa .....	916

	Pág.
Ayuntamientos de: Laredo, Udías, San Felices de Buelna, Cartes y Ríotuerto .....	930
Ayuntamientos de: Reinosa, Cillorigo, Santa María de Cayón y Pesaguero .....	940
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Valderredible, Villaverde de Trucíos y Ribamontán al Mar .....	943
Ayuntamientos de: Cieza, Bárcena de Pie de Concha y Junta Vecinal de Ruiseñada .....	948
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Torrelavega, Laredo, Bárcena de Cicero y Reinosa ...	951
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Reinosa .....	957
Ayuntamiento de Santander .....	968
Ayuntamientos de: Santander, Santoña y Udías .....	976
Ayuntamientos de: Ramales, Alfoz de Lloredo, Ribamontán al Mar, Ruiloba y Reocín .....	984
Ayuntamientos de: Reocín, Reinosa, Piélagos, Meruelo, Marina de Cudeyo y Santa Cruz de Bezana .....	991
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Villaescusa y Penagos .....	998

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	892
Caja de Ahorros de Santander...	932
Caja de Ahorros de Santander ...	940
Hernandad Sindical de Campoo de Yuso .....	968
Hernandad Sindical de Miengo.	976
Caja de Ahorros .....	976
Caja de Ahorros .....	998

**ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES**

Juntas municipales de: Cartes, Polaciones y Santillana del Mar .....	892
Juntas municipales de: Santa Cruz de Bezana, Bárcena de Cicero, Soba, Liendo, Meruelo y Santoña .....	916
Junta municipal de Entrambasaguas .....	932
Junta municipal de Solórzano ...	940